AGUAS Y ASEO DE SUBACHOQUE S.A.	DELEGACIÓN DE SUPERVISIÓN	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

DELEGACIÓN DE SUPERVISIÓN

DE: MARÍA DEL PILAR HERNÁNDEZ GÓMEZ
GERENTE GENERAL

PARA: MARIA YOLIMA CASTELLANOS PULIDO
DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

ASUNTO: **DESIGNACIÓN COMO SUPERVISOR (A) DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 004 DE 2026.**

FECHA : 13 DE ENERO DE 2026.

Apreciado(a) Doctor(a):

Me permito informar su designación como supervisor (a) del contrato de la referencia suscrito con LUIS ALBERTO FORERO ALEMÁN, identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 1.077'034.598, cuyo objeto es "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMERCIAL, ESPECÍFICAMENTE LA FACTURACIÓN EN SITIO DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO, TANTO EN ÁREAS RURALES (ENEL) COMO URBANAS. ADEMÁS, SERÁ RESPONSABLE DE LA DISTRIBUCIÓN DE LAS FACTURAS EN LOS SITIOS DONDE OPERA AAS S.A. – E.S.P. DURANTE LA VIGENCIA DEL AÑO 2026."la para lo cual remito copia del contrato.

En su actuación como Supervisor (a), está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto contractual, por cuanto de conformidad con lo establecido en los artículos 45.1 y subsiguientes del Estatuto de Contratación de la EMPRESA DE AGUAS Y ASEO DE SUBACHOQUE S.A. E.S.P. y demás aplicables y concordantes, el supervisor responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley.

La referida obligación se hace efectiva a través de los informes de supervisión los cuales deberán presentarse dentro del término que se señale en el clausulado contractual, en donde conste, por ejemplo, el cumplimiento de su objeto, suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación de los contratos, y relación de pagos y saldos.

De igual forma, deberá dar estricto cumplimiento a las funciones generales, básicas e implícitas de la supervisión esbozadas en los artículos 45.2 y 45.3 del Estatuto de Contratación de la EMPRESA DE AGUAS Y ASEO DE SUBACHOQUE S.A. E.S.P.

Una vez finalice el contrato, deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR HERNANDEZ GOMEZ
GERENTE GENERAL

CONSTANCIA DE RECIBO:

FIRMA:

NOMBRE: **MARIA YOLIMA CASTELLANOS PULIDO**
CARGO: **DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**